MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a don Cristian Alonso Cartes Arias. /



ALGARROBO, DECRETO: N° 1 0 JUL 2019

2416 4 10



VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- DFL No. 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y sus modificaciones;
- 3. Decreto Alcaldicio No. 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía;
- Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Aprueba presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 162 de fecha 03.06.2019.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar a un Asistente de la Educación para realizar funciones de "Paradocente", en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, durante el mes de Junio del año 2019.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 03 de Junio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don CRISTIAN ALONSO CARTES ARIAS, Cédula Nacional de Identidad N°, para que desempeñe funciones como "Paradocente", en el Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a contar del 03 de Junio de 2019 hasta el 30 de Junio de 2019.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula <u>CUARTA</u> del contrato de trabajo de fecha 03 de junio de 2019, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.



III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo por 44 horas, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

IV. Notifíquese el presente Contrato a don CRISTIAN ALONSO CARTES ARIAS, domiciliado en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATHMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso
- DAEM de Algarrobo
- Interesado (a)
- Archivo Municipal.
- (3)
 - (1)
 - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1000

FECHA
RECEPCIÓN: 0 8 JUL 2019

FECHA SALIDA:1...0 JUL 2013
OBSERVACIÓN Nº 331 30 10...



2416 44

1 0 JUL 2019

